

Actual Art. 38	REFORMA: Art. 39
<p>ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO</p> <p>Todos los administradores, empleados o funcionarios de la sociedad están obligados a cumplir con todas las recomendaciones que voluntariamente ha adoptado la compañía y que se encuentran contenidas en el presente estatuto, en el Código de Buen Gobierno, Código de Conducta y demás reglamentos y manuales.</p>	<p>ARTICULO TRIGESIMO NOVENO</p> <p>La entidad, sus administradores y empleados o funcionarios se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones que voluntariamente ha adoptado la sociedad y que se encuentran contenidas en el presente estatuto, en el Código de Buen Gobierno, Código de Conducta y demás reglamentos y manuales.</p>